



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a determinar la conformación de una o más áreas específicas del ejido urbano, donde puedan ser ubicados los vehículos utilizados como vivienda móvil de carácter permanente o temporal que se registran actualmente en distintos puntos de la ciudad; los cuales en su mayoría son vehículos de transporte público de pasajeros en desuso o de casas rodantes.

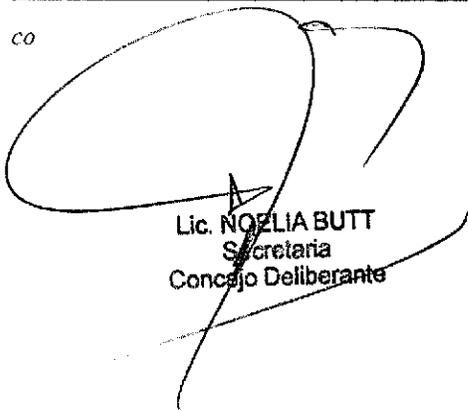
ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a los usuarios y/o propietarios de vehículos utilizados como vivienda móvil de carácter permanente o temporal sobre la existencia del predio específico para estacionar y ubicar los mismos, estableciéndose un plazo tope para el desplazamiento al sitio definido.

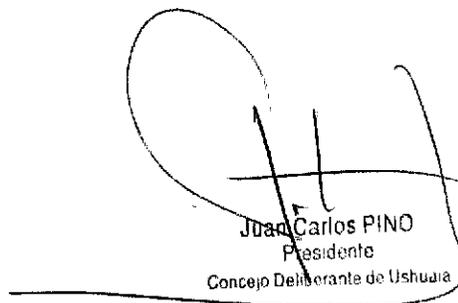
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **27** /2023.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 30/03/2023; CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/03/2023.-

co


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia